



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 FEB 1996

VISTO: Que por Resolución N^o 10/96 se dispuso la apertura de una Caja Chica de Pesos (\$ 500,00); y

CONSIDERANDO:

Que la misma resulta insuficiente para afrontar los gastos del normal funcionamiento del Tribunal de Cuentas;

Que es atribución de la presidencia disponer las erogaciones correspondientes al organismo y autorizar las Ordenes de Pago, según lo dispuesto en el art. 15^o), inc. i) de la Ley Provincial N^o 50;

Que el art. 57^o) de la Ley Territorial N^o 6 permite la creación de Cajas Chicas;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS


R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o - AMPLIAR la Caja Chica otorgada por Resolución N^o 10/96 a PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

ARTICULO 2^o - DELEGASE el manejo de la Caja Chica en la Sra. a/c del Departamento de Administración, Dña. Claudia Marcela PETEREIT .-

ARTICULO 3^o - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 11 /96.-


EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia